

Ordenanza N° 79. ✓

Diciembre 1° de 1922.

El H. Concejo Deliberativo, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente -

Ordenanza

- Art. 1° Acuerdase un premio consistente en una medalla de oro y diploma, al expositor del mejor conjunto de productos de granja, procedente del municipio de La Plata.
- Art. 2° Fijase la suma de cien pesos moneda nacional, para sufragar los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza, imputándose a la partida de eventuales.
- Art. 3° Comuníquese, etc.

Promulgada: Diciembre 5/1922.